

SECRETARÍA, Ipiales, 4 de abril de 2024. Con el presente asunto, doy cuenta al señor Juez. Sírvase proveer.

CARLOS EDUARDO RUIZ VELASCO  
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES  
Cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Responsabilidad Civil Contractual No. 2021-00418  
Demandante: DIEGO RAMIRO GUERRERO.  
Demandados: CASA BURALGO SAS, JAIR ANDRÉS RAMÍREZ BOLAÑOS  
Llamado en Garantía: ALLIANZ SEGUROS S.A

Una vez revisadas las actuaciones procesales, se tiene que la parte demandada CASA BURALGO S.A.S., presentó contestación de la demanda y excepciones, las que fueron remitidas al correo electrónico de la parte demandante, quien en el término de traslado no se pronunció sobre las mismas.

De otro lado, se advierte que al demandado JAIR ANDRÉS RAMIREZ BOLAÑOS, una vez notificado, en el término de traslado de la demanda no presentó contestación a la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo anterior y vencido el termino de traslado, el juzgado procederá a fijar fecha para que tenga lugar la audiencia prevista por los Artículos 372 y 373 del C.G. del P.

Cabe anotar, que la audiencia se realizará de manera virtual, mediante la plataforma LIFE SIZE, cuyo enlace será remitido a los correos electrónicos de los apoderados que aparecen registrados en la demanda y/o en el registro de datos de abogados del Consejo Superior de la Judicatura.

**Hasta una hora antes de la celebración de la audiencia los apoderados y partes deberán allegar los documentos que los acrediten como intervinientes en el proceso al correo electrónico del juzgado.**

Por lo expuesto el Juzgado, RESUELVE:

1. - SEÑÁLASE el día 16 de mayo de 2024, a las 9:30 a.m., para llevar a cabo la audiencia prevista en los Artículos 372 y 373 del C.G. del P., a fin de practicar las pruebas solicitadas por las partes y con base en ellas proferir sentencia

2.- En dicha actuación las partes aportarán

**Pruebas de la parte demandante:**

Documentales

La documentación relacionada en el acápite de pruebas de la demanda

Testimoniales

Para los efectos invocados por la parte demandante se decreta el testimonio de MARY ISABEL PALACIOS, EDISON PAZ ROSERO, ERNESTO BENAVIDES, EDGAR EDMUNDO RUEDA y GLORIA SALCEDO CORAL a quienes la parte interesada hará comparecer en la fecha y hora antes señalada.

**Pruebas de la parte demandada:**

Documentales

La documentación relacionada en el acápite de pruebas de la contestación de la demanda.

Testimoniales

Para los efectos invocados por la parte demandada se decreta el testimonio de JOHANA DEL CASTILLO RODRIGUEZ, ANA ROSA LOPEZ HERNANDEZ y PATRICIA DEL ROCIO ESTUPIÑAN, a quienes la parte interesada hará comparecer en la fecha y hora antes señalada.

Interrogatorio de Parte

En el transcurso de la audiencia convocada, las partes tendrán la oportunidad de interrogar a su contraparte.

3.- Se previene a las partes que deberán concurrir a rendir interrogatorio y los demás asuntos relacionados con la audiencia y aportaran los elementos probatorios que anuncian como soporte de su pretensión

4.- REQUERIR a los apoderados de las partes para que, dentro de los tres días siguientes a la notificación de este auto, informen o confirmen los correos electrónicos donde debe ser enviado el vínculo para intervenir en la audiencia.

NOTIFÍQUESE



Campo Elías CORDOVA ARIAS  
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES Notifico a las partes la providencia anterior por  ESTADO HOY 5 DE ABRIL DE 2024 A LAS 8:00 A.M.  CATHERINE PERUGACHE SALAZAR Secretaria
--

Firmado Por:  
Campo Elías Cordova Arias  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Ipiales - Naríño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95432906c4f0cd722da79c732c7e74f002ffddb8dc6b54b294246f8b72083f6**

Documento generado en 04/04/2024 07:45:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**